



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 11 SET 2019

RES.H- N° 1453/19

Expte. 4.210/19

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 05/19 relacionada con la adquisición de indumentaria para los agentes de esta dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para la adquisición de los reglones propuestos en Solicitud de Compra FH 02/19, la que fue oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según trámite dispuesto por reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a las firmas del medio;

Que se recepciono una única oferta, la cual fue girada, para su análisis, a la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución H N° 1213/19, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según comprobante, HUPR 109/19, el cual rola en las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado 1023/01, Artículo 15 del Decreto 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 72 del Decreto 1030/16 se procedió a notificar a la firma oferente del Dictamen de Evaluación de Ofertas;

Que las actuaciones han sido giradas al Servicio Jurídico permanente de la Universidad Nacional de Salta, con anteproyecto de acto administrativo de adjudicación y ésta emite Dictamen N° 19.296, por el cual no formula objeción legal alguna;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR desierto los reglones 8, 9 y 11 por no ser aptos para las necesidades a satisfacer.

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 05/19 la compra de indumentaria para los agentes de la Facultad de Humanidades, según informe de la Comisión Evaluadora, a la firma SIMON ZEINUE e HIJO SA, CUIT 30-54048771-1, con domicilio en calle Caseros esq. Alberdi de esta ciudad, los reglones: 1 (20 un), 2 (22 un), 3 (14 un), 4 (16 un), 5 (3 un), 6 (3 un), 7 (4 un), 10 (2 un), 12 (4 un) y 13 (37 un) por la suma total de pesos ciento setenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro (\$ 173.784,00).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

...//

Expte. 4.210/19

Res. H N°: 453/19

ARTICULO 3°.- DISPONER el incremento de la cantidad a adjudicar del reglón 1 a 19, debido al reintegro de la Srta Stella Mimessi Sormani y del reglón 12 a 4 unidades debido al uso intensivo que se les da a los bienes de referencia

ARTICULO 4°.- DISPONER la reducción de la cantidad a adjudicar de los reglones: 5 a 3 unidades y 6 a tres (3) unidades, debido a la movilidad de los agentes en el estamento administrativo.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida Equipamiento en General y Material Didáctico

ARTÍCULO 6°.- DESAFECTAR la suma de pesos setenta y cinco mil trescientos dieciséis (\$ 75.316,00) de la partida Equipamiento en General y Material Didáctico.

ARTICULO 7°.- REMITASE copia a la Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBÁSICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa